

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Gobierno
Regional Piura****Dirección Regional
de Salud Piura**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS POR FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ANÓMALOS - LLUVIAS EN LA REGIÓN PIURA

CODIGO: AER 004 - 2023

I. OBJETIVOS

- Alertar a todas las IPRESS públicos y privados del ámbito de la Región Piura, ante el incremento acelerado de casos de dengue en los distritos de Chulucanas, Sullana, La Huaca, Piura, Castilla, Catacaos, Ignacio Escudero, Tambo grande, Veintiséis de Octubre, Bellavista, Querecotillo, Marcavelica entre otros.
- Ante la situación de emergencia por dengue, priorizar las actividades de prevención y control orientando todos los recursos humanos y financieros de las IPRESS.
- Disminuir el riesgo de enfermar por dengue y otras arbovirosis, para prevenir muertes de pacientes por dengue, asegurando el reporte, notificación, detección, diagnóstico y tratamiento oportuno, con especial énfasis en el seguimiento estricto de todos los casos de dengue en sus diferentes manifestaciones clínicas.
- Reactivar y fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica en todas las IPRESS ante el desplazamiento de personas desde y hacia diferentes áreas endémicas y con transmisión de dengue a fin de que se fortalezcan e intensifiquen las acciones de preparación y respuesta para prevenir y disminuir la transmisión de estas enfermedades, evitando la ocurrencia de brotes y epidemias en otros distritos de la Región Piura por dengue y otras arbovirosis.
- Ejecutar acciones administrativas y presupuestales por parte de todas las Unidades Ejecutoras 400 [SRS Piura – Sechura], 401 [SRS Luciano Castillo Colonna], 402 [Hospital Sullana], 403 [SRS Morropón – Huancabamba], 404 [Hospital de Chulucanas], 405 [Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Paita] y 406 [Hospital de la Amistad Perú – Corea Santa Rosa] para garantizar las acciones de control, tanto en la atención de las personas, como el control vectorial integrado en los distritos que reportan casos y vector (zancudo o mosquito) estratificados.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

- La presente alerta tiene como ámbito de aplicación todo el ámbito de la jurisdicción de la Región Piura.

III. DURACION DE LA ALERTA

- La presente alerta entra en vigencia desde su publicación/distribución hasta el control del brote de dengue y otras arbovirosis.

IV. ANTECEDENTES

La Región Piura, es una zona endémica - epidémica para dengue, se tiene registro desde el año 2000 la circulación de los 04 serotipos de dengue. En el año 2017, con la ocurrencia del fenómeno de El Niño Costero, se reportaron 48,381 casos con 41 defunciones, mientras que en el año 2019 sólo se registraron 74 casos de dengue, la cifra más baja de los últimos años.



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno
Regional PiuraDirección Regional
de Salud Piura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS POR FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ANÓMALOS - LLUVIAS EN LA REGIÓN PIURA

CODIGO: AER 004 - 2023

A partir del 11 de marzo de 2020 se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a raíz de la pandemia por la COVID-19, por lo que se suspendieron las acciones de vigilancia y control vectorial en nuestra Región, retomándose las acciones de vigilancia y control en el último trimestre del año 2020, interviniéndose solo algunas localidades priorizadas, por lo que la mayoría de localidades han quedado desprotegidas ante la proliferación del vector y la presentación de casos de dengue y otras arbovirosis.

En el año 2020 se notificaron 147 casos de dengue confirmados, en la Región Piura, afectando los distritos de Sullana, Castilla, Chulucanas, Salitral, Tambogrande y Piura que representan el 64,1% del total de casos, acumulando una tasa de incidencia acumulada (TIA) de 0,85 casos por cada 10 mil habitantes. Las etapas de vida más afectadas son jóvenes entre 20 a 29 años, y el 51,8% de los casos fueron de sexo femenino.

Para el año 2021 se notificaron 4,089 casos de dengue confirmados, en la Región Piura, afectando a más de 35 distritos de la Región Piura, concentrando el mayor número de casos en los distritos de Chulucanas, Buenos Aires, La Matanza, Morropón, San Juan de Bigote y Salitral, San Miguel del Faique en la Subregión de Salud Morropón - Huancabamba; Piura, Veintiséis de Octubre, Castilla, Catacaos, La Arena, La Unión, Sechura y Vice en la Subregión de Salud Piura – Sechura; Sullana, Bellavista, Marcavelica, Lancones, Salitral, Paita, La Huaca, Las Lomas, Tambogrande, El Alto, Los Órganos y Máncora en la Subregión de Salud Luciano Castillo Colonna, que representan el 92,6% del total de casos; con una TIA de 21,5 casos por cada 10 mil habitantes. Los grupos de edad que concentran el mayor número de casos son los de 10 a 39 años de edad con el 55,6%; según sexo, 51,2% de los casos fueron de sexo femenino. Se reportaron 247 casos de dengue con signos de alarma (6%), 13 casos de dengue grave (0,3%) y 04 defunciones. La TIA regional fue de 19,7 x 10 mil habitantes

En el año 2022 (SE 52), se notificaron 15,333 casos de dengue (1,452 confirmados y 3,881 probables), siendo la TIA regional de 72,9 por 10 mil habitantes. Según las formas clínicas, el 85,9% de los casos corresponden a dengue sin signos de alarma, el 13,8% a dengue con signos de alarma y el 0,3% a dengue grave, incluido 22 defunciones (Castilla 06, Morropón 02, Sechura 02, Tambogrande 02, El Alto 01, Buenos Aires 01, La Arena 01, San Juan de Bigote 01, Sullana 01, Catacaos 01, R. Licuar 01, I. Escudero 01, Vice 01 y Veintiséis de Octubre 01), con una tasa de letalidad de 0,14%. Son 12 distritos que concentran el 79,35% (12,168) de los casos de dengue: Castilla, Chulucanas, Piura, Veintiséis de Octubre, Tambogrande, Sullana, Morropón, Catacaos, Marcavelica, San Juan de Bigote y Bellavista. En comparación al mismo periodo del año anterior, se observa incrementó de casos (273,7%) incluidos algunos brotes activos de dengue en los distritos de Sechura, Vice, Morropón, Chulucanas, Sullana, San Juan de Bigote, Buenos Aires, Tambogrande, Castilla, Piura, Veintiséis de Octubre, El Alto, Los Órganos y Marcavelica. El 54,0% de casos son mujeres. El 37% son adultos, los jóvenes 22%, niños el 17%, adolescentes 14% y adultos mayores 10%.

V. SITUACIÓN ACTUAL

Dengue: Hasta la semana epidemiológica (SE) 12 del 2023, se han notificado 6,093 casos de dengue (2,110 confirmados y 3,983 probables), siendo la tasa de incidencia regional de 28,6 por 10 mil habitantes. Según las formas clínicas, el 95,5% de los casos corresponden a dengue sin signos de alarma, el 4,3% a dengue con signos

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Gobierno
Regional Piura****Dirección Regional
de Salud Piura**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS POR FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ANÓMALOS - LLUVIAS EN LA REGIÓN PIURA

CODIGO: AER 004 - 2023

de alarma y el 0,3% a dengue grave, incluidas 07 defunciones (01 confirmado y 06 probables), con una tasa de letalidad de 0,05%. Son 10 distritos que concentran el 80% (4,926) de los casos de dengue: Chulucanas, Sullana, La Huaca, Piura, Castilla, Catacaos, Ignacio Escudero y Bellavista. Además se observa un incremento de riesgo de acuerdo con las TIA x 10 mil habitantes en La Huaca (398,25), Chulucanas (148,22), Ignacio Escudero (127,95), El Tallan (80,73), Querecotillo (59,70), Morropón (51,92) y Marcavelica (50,49), lugares que tiene las mayores tasas.

En comparación al mismo periodo del año anterior, se observa incrementó de casos y brotes activos de dengue en los distritos de Chulucanas, Morropón, Bellavista, Querecotillo, Sullana, La Huaca, Ignacio Escudero entre otros.

El 53,0% de casos son mujeres. La distribución de casos por grupos etáreos es: 35% adultos, 21% jóvenes, 24% niños, 12% adolescentes y 8% adultos mayores.

Los distritos de Chulucanas, Sullana y Tambogrande vienen presentando brotes de dengue desde el mes de diciembre del año 2020 hasta la actualidad; situación que se ha agravado por los factores condicionantes que favorecen la transmisión de la enfermedad, infestando hasta la fecha a más de 49 distritos de la Región Piura. Se ha identificado en el presente año, dengue 1 ha inicios de enero en de la Región Piura, y dengue 2 a finales de enero en la zona de la Subregión Morropón - Huancabamba, Adicionalmente se reportan casos y defunciones por dengue en la provincia de Bagua Región Amazonas (dengue 2, genotipo II Cosmopolitan, el que ha circulado el año pasado en casi todo el país, con excepción de Piura y Tumbes, sin embargo existe una alta probabilidad de que este genotipo pueda circular ya en de la Región Piura).

Debido a las lluvias de moderada a gran intensidad que se presentan en la Región Piura desde el día 06 de marzo a la fecha, que ha originado inundaciones, desbordes de ríos y quebradas, huaycos, colapso del sistema de desagüe con afluencia de aguas servidas (que se han mezclado con el agua de la lluvias y desborde de ríos) originando grandes aniegos en diferentes lugares de la Región Piura, que pueden originar otras enfermedades con infecciosas como leptospirosis, malaria, enfermedades diarreicas en general, enfermedades respiratorias (como influenza o COVID-19), entre otras. Además, las persistentes lluvias han reactivado los criaderos intra y peridomiciliarios del vector (zancudo o mosquito) *Aedes aegypti* en las viviendas. Las temperaturas elevadas favorecen la aceleración del ciclo biológico del vector incrementando la densidad vectorial, así como la mayor exposición de las personas a la picadura del vector.

Es preocupante además la afectación de la atención en los servicios de salud en 206 IPRESS, incluyendo el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita II-1, El Hospital de la Amistad Perú – Corea Santa Rosa II – 2 y el Hospital de Apoyo Sullana II – 2, que si bien siguen funcionando, algunas áreas dejaron de hacerlo en forma temporal por las múltiples filtraciones que se originaron en ellas, motivo por el cual se han generado las respectivas fichas EDAN.

Estos factores están favoreciendo el incremento de la transmisión y dispersión de los casos de dengue en la Región Piura, expandiéndose hacia nuevas áreas y la posible aparición de cepas del virus del dengue “más agresivas” con cuadros que progresan rápidamente de dengue sin signos de alarma hacia dengue grave, ocasionando incremento de las defunciones en nuestra Región, y con el gran riesgo de que se originen brotes de otras arbovirosis, u otras enfermedades (leptospirosis, malaria, enfermedades diarreicas y respiratorias, entre otras).



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional Piura

Dirección Regional de Salud Piura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

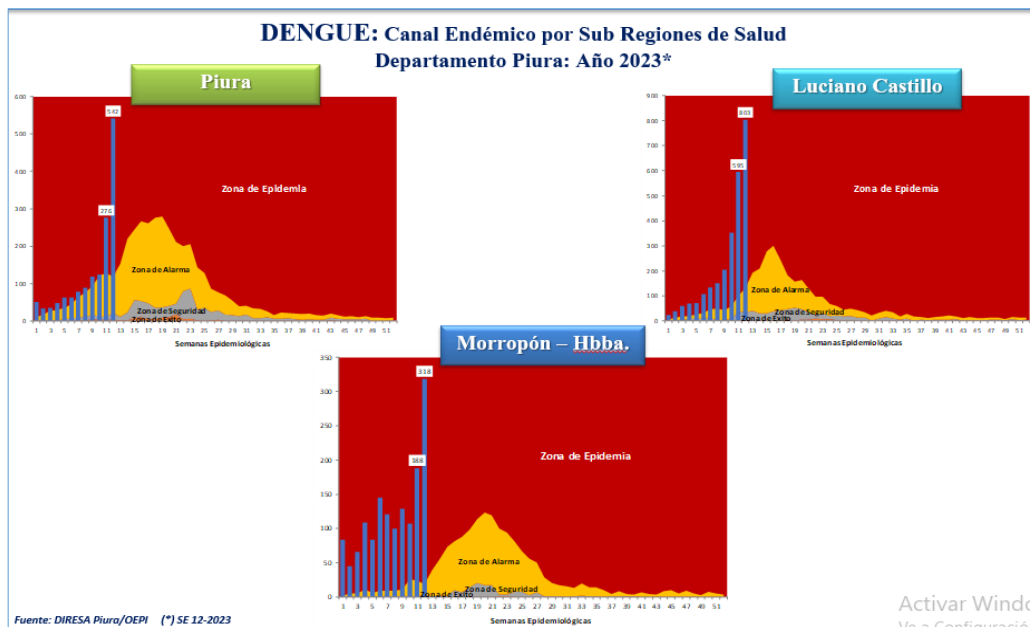
ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS POR FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ANÓMALOS - LLUVIAS EN LA REGIÓN PIURA

CODIGO: AER 004 - 2023

Debido a los fenómenos climatológicos anómalos que se presentan en la zona norte del país (entre ellos el ciclón Yaku, el Niño Costero y el Fenómeno de El Niño), el Estado Peruano emitió el Decreto Supremo N°034-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Teniendo en cuenta el comportamiento estacional del dengue y las demás arbovirosis con dispersión del vector (zancudo o mosquito) *Aedes aegypti* presente en nuestra Región y el contexto actual del COVID-19, al culminar el año 2022 y continuar en el 2023 en **ZONA DE EPIDEMIA** se prevé que en las próximas semanas se registre incremento de casos en los distritos aledaños, ya que están presentes los factores que favorecen la dispersión del vector y la transmisión de dichas enfermedades.



Chikungunya: En el 2022 se reportaron 821 casos de Chikungunya con una TIA acumulada de 3,9 x 10 mil habitantes. A la SE 12 del 2023 se han reportado 92 casos de Chikungunya con una TIA acumulada de 0,4 x 10 mil habitantes. Los distritos más afectados han sido Chulucanas, Veintiséis de Octubre, Castilla, Piura, Catacaos, Sullana y La Unión.

Zika: En el año 2021 se reportaron 06 casos de Zika, con una tasa de incidencia acumulada (TIA) por zika de 0,03 casos por cada 10 mil hab. En el 2022 se han notificado 04 casos con una TIA de 0.02 x 10 mil hab. A la SE 12 del 2023 se ha reportado 01 caso de Zika en la Región Piura.

Ante este escenario, la Dirección Regional de Salud de Piura, emite la presente Alerta Epidemiológica Regional para la toma de acciones inmediatas con el fin de cortar la cadena de transmisión en el actual escenario epidemiológico de alto riesgo y evitar un mayor incremento de casos y brotes epidémicos por dengue en la Región Piura.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Gobierno
Regional Piura

Dirección Regional
de Salud Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS POR FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ANÓMALOS - LLUVIAS EN LA REGIÓN PIURA

CODIGO: AER 004 - 2023

VI. RECOMENDACIONES

Todas las Subregiones de Salud con sus IPRESS del Gobierno Regional de Piura, y las IPRESS de EsSalud, de las Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales, Clínicas Privadas y Consultorios Particulares a Nivel Regional, deben implementar las siguientes recomendaciones:

PARA LAS UNIDADES EJECUTORAS y DEMÁS IPRESS PÚBLICAS Y PRIVADAS:

1. Disponer se adopten acciones administrativas que permitan desplegar las actividades y ejecución presupuestal (en especial las Unidades Ejecutoras 400 [SRS Piura – Sechura], 401 [SRS Luciano Castillo Colonna], 402 [Hospital Sullana], 403 [SRS Morropón – Huancabamba], 404 [Hospital de Chulucanas], 405 [Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Paita] y 406 [Hospital de la Amistad Perú – Corea Santa Rosa]) de los recursos orientados a la prevención, diagnóstico y control del dengue y otras arbovirosis en la Región Piura.
2. Difundir la Norma Técnica: "Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de laboratorio de dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis" (NTS N° 125-MINSA/2016/CDC- INS).
3. Difundir la Directiva Sanitaria N° 118-MINSA/2020/DIGESA que establece las acciones necesarias para dar continuidad a la vigilancia y control vectorial del *Aedes aegypti*, en salvaguarda de la salud de las personas, en las zonas endémicas o en situación de alto riesgo, en el marco de la pandemia por la COVID-19.
4. Articular acciones conjuntas con las instituciones públicas y privadas, actores sociales y líderes comunales, realizando mesas multisectoriales para la prevención del dengue y otras arbovirosis.
5. Fortalecer las acciones de Comunicación y Promoción de la Salud para la Prevención y Control del dengue y otras arbovirosis, así como la recuperación de viviendas cerradas y renuentes en las acciones de control vectorial.

PARA LOS IPRESS:

Las IPRESS deberán notificar e investigar de manera inmediata:

1. Fortalecer la vigilancia epidemiológica según lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 037-MINSA-DGE V.01, para la notificación de casos en la vigilancia epidemiológica de dengue aprobada con R.M N° 658-2010/MINSA.
2. Todas las IPRESS de la Región Piura deberán notificar e investigar de manera inmediata y diaria, aplicando la definición de caso de cada arbovirosis:
 - Todo caso probable de dengue, chikungunya y otras arbovirosis procedente de zonas que actualmente se encuentran en situación de brote y/o endémica.
 - Incremento de casos de dengue, comparado con tendencias en las últimas 07 semanas y que cumplan la definición de caso, según la NTS N° 125-MINSA/2016/CDC- INS y Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01.
 - Todo caso probable o confirmado de dengue con signos de alarma o dengue grave.
 - Toda defunción probable o confirmada de dengue, chikungunya y zika.

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Gobierno
Regional Piura****Dirección Regional
de Salud Piura**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS POR FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ANÓMALOS - LLUVIAS EN LA REGIÓN PIURA

CODIGO: AER 004 - 2023

3. Notificar diariamente por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Activa a través del aplicativo NotiWeb – versión 3.0, los casos que cumplan con la definición operativa de caso probable/confirmado de dengue sin signos de alarma y caso probable/confirmado de dengue con signos de alarma.
4. Garantizar la toma de muestra de suero en los primeros 05 días de inicio del cuadro febril para identificar el virus circulante en aquellas áreas donde no se conoce el serotipo circulante, de ser el caso que el paciente se capte después de los 05 días tomar las pruebas correspondientes, asegurar las tomas de segundas muestras para la confirmación del diagnóstico.
5. Garantizar la capacitación del personal de salud en todos los establecimientos para la detección de signos de alarma, detección de formas graves de dengue, seguimiento (domiciliario u hospitalario) y manejo de casos en todos los grupos de edad, según severidad.
6. Fortalecer las acciones de Comunicaciones y Promoción de la salud en las actividades de control vectorial.
7. Garantizar el flujograma de atención del paciente con dengue.
8. Fortalecer el análisis permanente de la situación de las arbovirosis desde el nivel local mediante la presentación de reportes y salas situacionales, incluyendo la distribución espacial de los casos, lo que permitirá orientar la respuesta rápida y priorizar las áreas críticas.
9. Garantizar los medicamentos e insumos para detección, diagnóstico y tratamiento de casos de dengue.

PARA LAS IPRESS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA Y LAS IPRESS DE ESSALUD, SANIDAD MILITAR Y DE LA PNP, Y PRIVADAS:

Todas las IPRESS (establecimientos de salud y hospitales) del Gobierno Regional de Piura y otras IPRESS de la Región Piura deberán notificar de manera inmediata y diaria:

1. Todo caso probable de dengue, chikungunya y otras arbovirosis procedente de zonas que actualmente se encuentran en situación de brote y/o endémica.
2. Incremento de casos de dengue, comparado con tendencias en las últimas 07 semanas y que cumplan la definición de caso, según la NTS N°125-MINSA/2016/CDC- INS y Directiva Sanitaria 047-MINSA/DGE-V.01.
 - Todo caso probable o confirmado de dengue con signos de alarma o dengue grave.
 - Toda defunción probable o confirmada de dengue, chikungunya y zika.
3. Garantizar la capacitación del personal de salud en todos los establecimientos para la detección de signos de alarma, detección de formas graves de dengue, seguimiento y manejo de casos en todos los grupos de edad, según severidad.
4. Garantizar los insumos y toma de muestra de suero para realizar los exámenes de diagnóstico y detección de serotipo circulante.
5. Fortalecer las acciones de comunicación y promoción de la salud.

PARA EL EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA DE DIRESA, SUBREGION, MICRORREDES E IPRESS:

Conformada por los responsables de epidemiología, intervenciones sanitarias integrales, estrategia metaxénicas, laboratorio, promoción de la salud y comunicaciones, deben implementar la sala de situación en brotes para el análisis integrado de la información a todo nivel que incluya la siguiente información:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Gobierno
Regional Piura

Dirección Regional
de Salud Piura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS POR FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ANÓMALOS - LLUVIAS EN LA REGIÓN PIURA

CODIGO: AER 004 - 2023

- Vigilancia Epidemiológica (febriles, casos de dengue, zika, chikungunya), serológica y virológica (serotipos circulantes).
- Vigilancia Entomológica que permita establecer las localidades infestadas de *Aedes aegypti* en la jurisdicción.
- Avance del control vectorial (fase larvaria y fase adulta), con una cobertura real que debe ser mayor al 90%.
- Mapeo diario de casos, según localidades en los distritos de transmisión.
- Acciones de educación a la población y participación comunitaria.

PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL

- Fortalecer las acciones de vigilancia entomológica y control de vectorial en áreas de riesgo según norma Técnica de Salud N° 116-MINSA/DIGESA-V.01
- Coordinar la respuesta sectorial con los gobiernos locales y regionales para las actividades de prevención y control del vector a través de los Comités Operativos de Emergencia (COE) regional, provincial y distrital.
- Aplicar la Directiva Sanitaria N° 118-MINSA/2020/DIGESA que establece las acciones necesarias para dar continuidad a la vigilancia y control vectorial del *Aedes aegypti*, en el contexto de la pandemia por la COVID-19.
- Coordinar con los gobiernos locales la aplicación de ordenanzas municipales donde se consignan sanciones a los pobladores que dificulten las acciones de control vectorial.

PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

- Organización y adecuación de los servicios de salud según niveles de atención para un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de los pacientes, según Guía de Práctica Clínica para la atención de casos de dengue en el Perú aprobada con Resolución Ministerial N° 071 -2017-MINSA, del 03 de febrero del 2017.
- Establecer un triaje que permita la accesibilidad de la población en forma oportuna.
- Garantizar la adecuada atención según nivel de severidad.
- Establecer un sistema de seguimiento y monitoreo diario (presencial o virtual) para los pacientes sin signos de alarma hasta 72 horas después de permanecer el paciente afebril.
- Adecuar según su nivel de atención los servicios para la atención ambulatoria, emergencia, observación, u hospitalaria, además de conocer los lugares de referencia: Niveles inmediatos superiores, UVICLIN, Hospitales.

PARA LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RIESGO

- Fortalecer las actividades de comunicación a la población, brindando educación sanitaria para la prevención y control de estas enfermedades, enfatizando mensajes relacionados a:
 - Reforzar las conductas relacionadas al tapado y lavado de depósitos donde se almacena el agua que utilizan en casa (para: consumo humano, animales domésticos, plantas, cocinar, lavar, bañarse, u otros usos) mínimo cada 07 días, recambio de agua de floreros mínimo cada 07 días, eliminación de



PERÚ

Ministerio
de Salud

Gobierno
Regional Piura

Dirección Regional
de Salud Piura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS POR FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ANÓMALOS - LLUVIAS EN LA REGIÓN PIURA

CODIGO: AER 004 - 2023

criaderos u objetos que puedan almacenar agua (incluso en mínimas cantidades) identificados en la comunidad (intra o extradomiciliarios).

- Educación a la población para mantener el entorno de la vivienda libre de inservibles u objetos en desuso que puedan almacenar agua (participación de la comunidad), de no eliminarlos colocarlos bajo techo y sin agua.
- El uso de medidas de protección personal como repelentes, uso de ropa con manga larga, uso de mosquiteros, especialmente en personas o pacientes con tiempo de enfermedad menor de 05 días.
- Uso de celosías o mallas plásticas en puertas y ventanas, y adecuar las viviendas o instituciones para evitar el ingreso de zancudos o mosquitos en las mismas.
- Permitir el ingreso a sus viviendas del personal de salud que realiza actividades de control vectorial.
- Recomendar la postergación del embarazo, a toda mujer que resida o que tenga que permanecer en zonas con transmisión activa de zika.
- Informar a la población en general y trabajadores de salud sobre la importancia de la detección temprana de signos de alarma en los casos de dengue.
- Informar a la población sobre los riesgos de la automedicación.
- Informar a la población sobre los beneficios de ingerir abundantes líquidos (no alcohólicos) que los hidraten o rehidraten en la prevención de la deshidratación por dengue o por cualquier otra enfermedad.

Los directores y jefes de las Oficinas de Epidemiología de las IPRESS (establecimientos de salud y hospitales) de las micro redes, redes, Subregiones de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policiales, Clínicas Privadas y Consultorios Privados deberán difundir la presente alerta para su aplicación.

Piura, 31 de marzo de 2023

